En sesión celebrada el día 25 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el plan para garantizar las visitas públicas gratuitas cuatro días al mes a los Bienes de Interés Cultural, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Isabel Ansa Ascunce.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 25 de enero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Ansa Ascunce, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el Pleno por la consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra.

El artículo 10 de la Ley Foral de Derechos Culturales establece que las personas o entidades propietarias o poseedoras de Bienes de Interés Cultural deberán permitir la visita gratuita, al menos cuatro días al mes, durante al menos cuatro horas por día, en días y horas previamente señalados.

Asimismo, la disposición final quinta de esta ley, establece que dicha obligación entrará en vigor al año de la publicación de esta normativa en el BON, es decir, el 25 de enero de 2020.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta a la consejera de Cultura y Deporte

¿Qué plan ha elaborado el departamento para garantizar las visitas públicas gratuitas cuatro días al mes a los Bienes de Interés Cultural?

En Pamplona-lruña, a 21 de enero de 2021

La Parlamentaria Foral: Ana Ansa Ascunce